

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se cambie el beneficiario de la orden de pago de títulos judiciales, la cual fue ordenada mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2022. Se advierte que el apoderado demandante está facultado para recibir. Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2022, se **ORDENÓ** la entrega de los títulos de depósito judicial existentes en el presente proceso y pendientes de pago, por la suma de **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.661,59)**, junto con los títulos judiciales por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$510.000,00)** que ya se habían ordenado pagar en la providencia de fecha 02 de septiembre de 2022, a favor de la parte demandante **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

Dado que el apoderado de la parte demandante AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se encuentra facultado para recibir y por ser procedente, se ordena que la orden de pago de los títulos judiciales anteriormente señalados se elabore a órdenes del Doctor CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fd1b3698bdb1a04623c1cb6b89d4221eaf6d211fb3ff912e30981377de92e**
Documento generado en 01/10/2022 09:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>